

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

CUT : 6085-2021



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 279 -2022-INIA-OA

La Molina, 03 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe N° 190-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UP de fecha 03 de octubre de 2022, emitido por la Unidad de Patrimonio, razón del cual se somete a consideración de la Oficina de Administración la autorización para la ampliación de venta de 40 bases administrativas de la subasta pública presencial de tres (03) lotes de bienes muebles dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa y un (01) bien mueble dado de baja por la causal de chatarra y que se encuentran en desuso en los anexos de las Estaciones Experimental del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Decreto Supremo N° 217-2019 se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Abastecimiento, y la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 donde se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y de conformidad con los literales d) y g) del Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y su modificatoria, y estando dentro de las facultades de esta Dirección y con la visación del Director de la Unidad de Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación de Venta de 40 Bases Administrativas N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-OA-UP, para la Subasta Publica presencial de cuatro (04) lotes de bienes muebles, debido a la flexibilización de las medidas sanitarias contra el COVID-19, así como la existencia de la gran demanda por adquirir dichas bases administrativas.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases Administrativas N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-OA-UP, donde se encuentran incluida el cronograma de actividades del procedimiento de subasta pública presencial, así como la inclusión de 40 bases administrativas.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la convocatoria de la subasta pública presencial a través del portal web.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que culminado el procedimiento, se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento.

Regístrese y Comuníquese